



Nit: 890000464-3

**SECRETARÍA DE HACIENDA**  
Subsecretaría de Catastro

SH-PGF-DF – 32155

Armenia, Quindío, 19 de agosto de 2022

**POR MEDIO DEL CUAL SE PROCEDE A NOTIFICAR POR AVISO A JUAN DAVID ARBELÁEZ SILVA, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 68 Y 69 DE LA LEY 1437 DE 2011.**

Acto Administrativo y/o oficio a Notificar:	Oficio SH-PGF-DF-5964 del 22 de marzo del 2022, respuesta a la petición con radicado 2021 6398 RECTIFICACIÓN DE ÁREA.
Fecha del Acto Administrativo y/o oficio:	22 de marzo de 2022
Fecha del Aviso:	20 de agosto de 2022
Autoridad que expidió el Acto Administrativo:	Jefe Oficina de Conservación Catastro Armenia
Sujeto a Notificar: Funcionaria Competente:	Juan David Arbeláez Silva Kelly Jhoana Muñoz González
Cargo:	Jefe Oficina de Conservación Catastro Armenia
Recursos:	No proceden recursos

La suscrita Jefe Oficina de Conservación Catastro Armenia, hace saber que mediante Oficio SH-PGF-DF- 5964 del 22 de marzo de 2022, se dio respuesta y se citó para notificación personal de la petición con radicado N°. 2021 6398, la cual refiere a la RECTIFICACIÓN DE ÁREA Y DATOS DEL PREDIO, para así ser incorporado a la base catastral del municipio de Armenia; la misma que no pudo ser notificada de manera física a la dirección reportada en la petición; lo anterior a efectos de notificarle de manera personal el contenido del oficio antes mencionado, así las cosas, procede entonces está dependencia a notificar por **AVISO** el contenido de la decisión citada, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 68 y 69 de la Ley 1437 de 2011, siendo fijada por el término de cinco (05) días: "(...)"

Se inserta el contenido del oficio en mención, en respuesta a la petición con radicado N°. 2021 6398 del 9/12/2021. Solicitud RECTIFICACIÓN DE ÁREA Y DATOS DEL PREDIO, por parte del señor JUAN DAVID ARBELÁEZ SILVA, se fija en cartelera y página web y/o electrónica de la entidad.



SG 7419-1  
R-AM-SGI-001 V6 16/03/2020



Nit: 890000464-3  
**SECRETARÍA DE HACIENDA**  
 Subsecretaría de Catastro



Nit: 890000464-3  
**SECRETARÍA DE HACIENDA**  
 Subsecretaría de Catastro

SH-POF-DF - 5954

Armenia, Quindío, 22 de marzo del 2022

SEÑORA  
 JUAN DAVID ARBELAEZ SILVA  
 CLL 1 17 176 BARRIO TRES ESQUINAS CIRCASIA  
 La ciudad

Asunto: Solicitud Rectificación – Corrección de datos predio  
 Referencia: Radicación GO 2021-6398

Cordial saludo,

En atención a la solicitud recibida en la Subsecretaría de Catastro Armenia, radicada bajo el número de la referencia, donde solicita la rectificación-Corrección de datos predio del predio ubicado en la EL REMANSO LA REVANCHA, identificado con Folio de matrícula inmobiliaria 260-144055 y número predial 5.30010002000000003448000000000, me permito informar que según la vista realizada el 17 de marzo de 2022 se encontró que el titular de dominio del predio que realizó la solicitud ya no es el propietario actual.

De otra parte se indica que de acuerdo al Artículo 42 de la Resolución IGAC 070 de 2011, "la inscripción en el catastro no constituye título de dominio, ni sanea los vicios de que adolezca la situación presentada o la posesión del interesado, y no puede alegarse como excepción contra el que pretenda tener mejor derecho a la propiedad o posesión del predio.", lo anterior en concordancia con Artículo 29 de la Resolución IGAC 1149 de 2021 "Por la cual se actualiza la reglamentación técnica de la formación, actualización, conservación y difusión catastral con enfoque multipropósito".

Finalmente, si requiere información adicional, puede acudir a la oficina de atención al usuario de la Subsecretaría de Catastro localizadas en la Cra. 15 # 13 - 11 Local 3, comunicarse a los teléfonos 606-7417100, la Línea Gratuita: 01 8000 186 254 o escribirnos al correo electrónico [casastro@armenia.gov.co](mailto:casastro@armenia.gov.co)

Cordialmente,

CONSTANZA BIDA CALARGO RODRIGUEZ  
 Jefe de Conservación Armenia - Quindío

Proyectó: Angie Deyan Ordoñez Catastral  
 Revisó: Juan Diego Jaramillo GO Catastral



**CONSTANCIA DE FIJACIÓN**

"Para dar cumplimiento a lo consagrado en el citado Artículo 69. Notificación por aviso. Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo.

El aviso deberá indicar la fecha y la del acto que se notifica, la autoridad que lo expidió, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse, los plazos respectivos y la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

En el expediente se dejará constancia de la remisión o publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación personal". (Subrayas fuera de texto).

**KELLY JHOANA MUÑOZ GONZALEZ**  
 Jefe Oficina de Conservación Catastro Armenia

Proyectó: Felipe Moreno Maldonado- Abogado UAECD Catastro Armenia  
 Revisó: Kelly Jhoana Muñoz González - Jefe Oficina Conservación Catastral



SC 7715-1 CO-SC0218-1  
 R-AM-SGI-001 V6 16/03/2020